



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

25
AÑOS
1993 | 2018



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO, LA CELEBRACIÓN DEL 25º ANIVERSARIO DE LA UAL, LA NOCHE EUROPEA DE LOS INVESTIGADORES Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL

En Almería, a 15 de mayo de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, con D.N.I. Nº 27.500.293-K, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en nombre y representación de la Universidad de Almería, con NIF nº Q-5450008-G, con domicilio social en Almería, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, 04120, nombrado por Decreto 134/2015, de 21 abril (BOJA nº 91, de 14 de mayo de 2015).

Y de otra parte, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, con DNI número 75.248.503-R, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con CIF número P-0401300-I y con domicilio en la Plaza de la Constitución, s/n, C.P. 04003, Almería, en calidad de Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de dicha Entidad, en virtud de acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2015.

EXPONEN

PRIMERO.- La Constitución Española de 1978, en su artículo 44, dispone que *“los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”*.

SEGUNDO.- Como institución pública, la Universidad de Almería está al servicio de la sociedad almeriense, lo que aconseja la colaboración con otras instituciones que faciliten el intercambio y difusión del conocimiento científico y cultural, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.

TERCERO.- Para todo lo no previsto en el presente convenio, regirán las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico vigente, y en particular el *Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Almería y el Excmo. Ayuntamiento de Almería para la Realización de Actividades y para el Desarrollo de Programas* firmado el 28 de septiembre de 2016 y con una vigencia de 4 años, prorrogables por periodos similares.

CUARTO.- Que la Universidad de Almería tiene concedido un proyecto europeo de divulgación científica promovido por la Comisión Europea dentro de las acciones Marie Skłodowska-Curie del programa Horizonte 2020, denominado *“OPENRESEARCHERS”* para los años 2018 y 2019.



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

25
ANOS
1993 | 2018



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

QUINTO.- Que la Universidad de Almería celebra en 2018 su 25º Aniversario y por ello ha planificado actividades de carácter social y cultural tanto en el Campus como en la Ciudad.

SEXTO.- Que la Universidad de Almería organiza y celebra anualmente Cursos de Verano y otras actividades de carácter cultural y divulgativo.

SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento de Almería se define como una entidad local de naturaleza territorial cuyo régimen de organización y funcionamiento se regula en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asignándole al municipio como competencias propias, entre otras, según el artículo 25.2 apartado m) la promoción de la cultura y equipamientos culturales.

OCTAVO.- Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un Convenio Especifico en materia de Cultura y divulgación científica, vinculando para su desarrollo al Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deportes y al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Almería y al Área de Cultura, Educación y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con sujeción al referido Convenio Marco y a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- SUJETOS FIRMANTES

El presente convenio tiene por objeto la colaboración de la **Universidad de Almería** y el **Ayuntamiento de Almería** en la organización de actividades de alcance universitario y carácter cultural y de divulgación científica que redunden en beneficio de ambas partes, así como la colaboración en el desarrollo de las actividades encuadradas en este convenio, cuya celebración se lleve a cabo en la ciudad de Almería.

Serán responsables por parte de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento de Almería en la Delegación de Área, y en el caso de la Universidad de Almería, que designa:

- Para actividades culturales de extensión universitaria de carácter general a la Dirección de Secretariado de Cultura dependiente del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deportes.

- Para el 25º Aniversario de la creación de la Universidad de Almería a la Oficina del 25 aniversario dependiente del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deportes.

- Para la Noche Europea de los Investigadores la Dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.



SEGUNDA.- COMPETENCIA

1.- Según se recoge en los Estatutos de la Universidad de Almería, ésta es una institución de derecho público a la que le corresponde el servicio público de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación, y entre cuyos fines está la formación integral del alumno, el fomento de la cultura, las artes y la promoción y el desarrollo de las actividades de extensión universitaria.

2.- La competencia de los municipios en la planificación y gestión de actividades culturales y de promoción de la cultura viene reconocida por el artículo 92 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, así como por la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), cuyo artículo 9.1.17, incluye, entre otras actuaciones: *“La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales”*.

Por otro lado, el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, (L.R.B.R.L.) establece que: El Municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, entre otras, *“La promoción de la cultura y equipamientos culturales”*.

TERCERA.- OBJETO Y NATURALEZA JURÍDICA

El objeto del convenio será la colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Almería para la realización de actividades de ámbito cultural y de divulgación científica. El mismo tendrá como fin la organización y realización conjunta de las siguientes actividades de carácter cultural y de divulgación científica que se detallan a continuación:

- a) Actividades programadas por la Universidad de Almería para el año 2018, con motivo de la celebración de su 25º aniversario y que están previstas en el Campus y ciudad.
- b) La Noche Europea de los Investigadores que organiza anualmente la Universidad de Almería y que se celebra en la Rambla Federico García Lorca.
- c) Conciertos, exposiciones, representaciones teatrales y cuantas otras actividades culturales puedan ser de interés para ambas partes.
- d) Cursos de Verano

El presente convenio posee naturaleza administrativa y se registrará en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico Administrativo con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En casos de litigio, los Tribunales de Almería serán los únicos competentes, renunciando ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.



De conformidad con lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración vigente entre la Universidad de Almería y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, para la ejecución de los programas y proyectos de actuación se redactarán Convenios Específicos, como es el presente.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de cada una de las dos partes quedarán formalizadas mediante suscripción de una adenda que se anexará anualmente a este convenio, y que deberá expresar las aportaciones y compromisos que se asumen las dos partes, indicando, como mínimo, los siguientes extremos:

- Denominación de la actividad
- Calendario de la actividad
- Aportación económica (si la hubiere)

QUINTA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN

Se prevén dos reuniones preparatorias anuales para actividades de extensión universitaria en general, a fin de poner en común agendas de actividades y propuestas de colaboración:

1.- La primera tendrá lugar en las instalaciones de la Universidad de Almería en la primera quincena de septiembre y tendrá como objetivo definir el calendario para la temporada otoño-invierno y la colaboración a desarrollar.

2.- La segunda tendrá lugar en las instalaciones del Ayuntamiento, en la segunda quincena de febrero y tendrá por objeto la preparación y puesta en común de actividades para la temporada primavera-verano.

En tales reuniones participarán dos técnicos de cultura de cada una de las entidades firmantes, así como el/la Concejal Delegada/o y Director/a de Cultura, y el/la Vicedirector/a de Extensión de la Universidad y el/la Director/a de Cultura.

Habida cuenta de la mayor carga de trabajo para la preparación de los Cursos de Verano, cuya propuesta corresponde a la Universidad de Almería, las entidades firmantes mantendrán en todo momento un contacto fluido entre los técnicos responsables, y se llevarán a cabo tantas reuniones como sean necesarias para la concreción de la colaboración. No obstante, se prevén al menos dos reuniones a celebrar en la primera quincena de marzo y en la primera quincena de junio.

En las reuniones previstas en la cláusula anterior se propondrán planes de trabajo y la planificación para su desarrollo colaborativo. En el caso de los Cursos de Verano, una vez se hayan presentado los proyectos y resulten éstos aprobados conforme a la normativa correspondiente de la Universidad de Almería, se facilitará la información al Ayuntamiento de Almería a fin de valorar los medios materiales o económicos necesarios.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text.

Tenth block of faint, illegible text.

Eleventh block of faint, illegible text at the bottom of the page.



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

25
AÑOS
1993 | 2018



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

Para la organización de los actos del 25 aniversario se planificarán varias reuniones a lo largo de 2018 con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas. Los técnicos y responsables de ambas entidades mantendrán un contacto fluido a lo largo de todo el año.

De manera similar, se realizarán dos reuniones para planificar la celebración de la Noche Europea de los Investigadores. Una de las reuniones tendrá que ser necesariamente en el mes de septiembre, y previa a dicha noche.

SEXTA.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga de las actividades derivadas de este Convenio, deberá constar que están financiadas por las Administraciones firmantes y figurar expresamente sus logotipos.

Las partes se comprometen a recabar, en todo caso, la conformidad previa de las otras en relación con los materiales y documentos en que deban figurar los logotipos y sobre la forma y características de su plasmación en los distintos soportes.

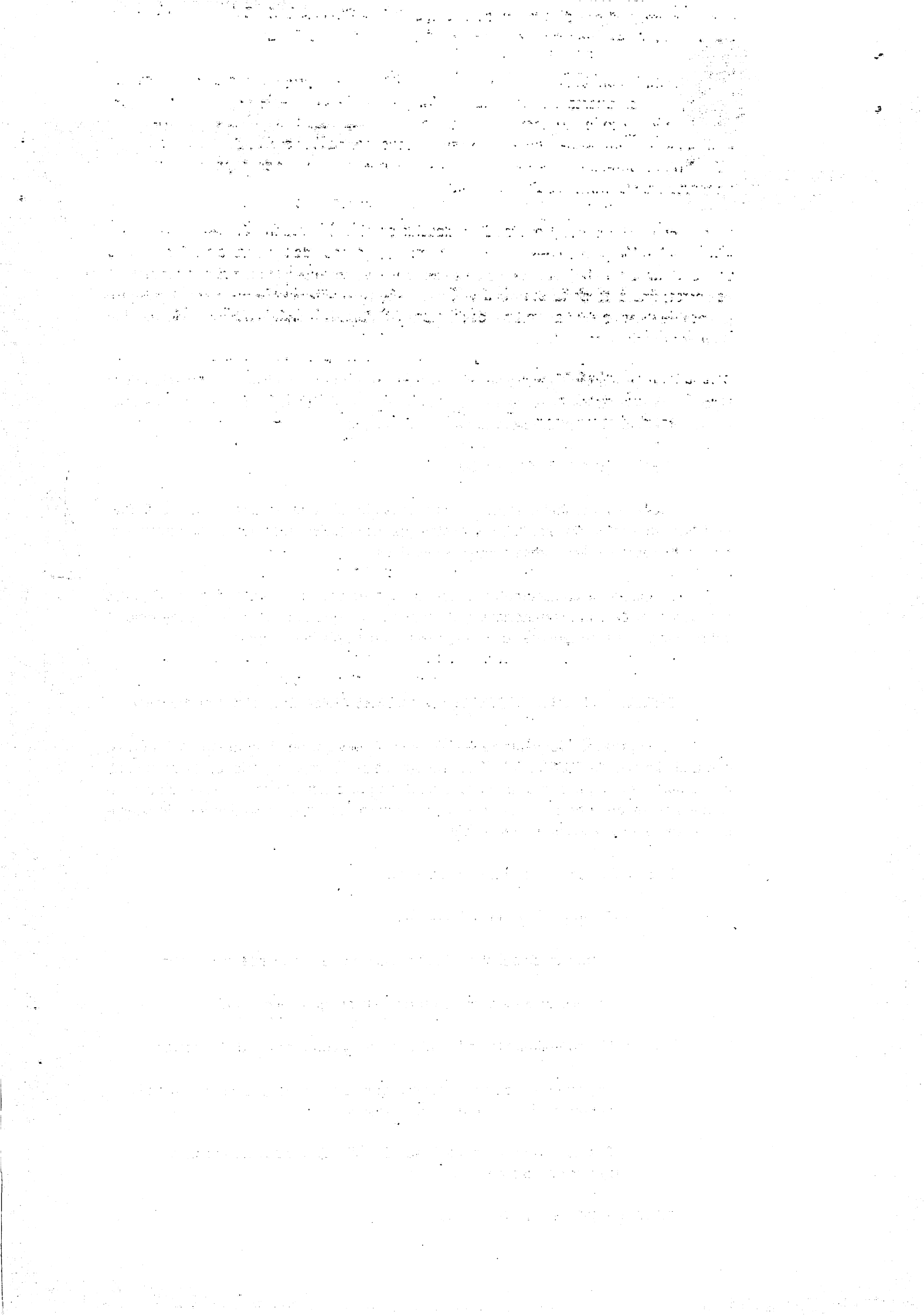
SÉPTIMA.- PLAZO DE VIGENCIA, PRÓRROGAS Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

1.- El presente Convenio Específico entrará en vigor en el momento de su firma, con una vigencia de CUATRO (4) años, prorrogable por el mismo periodo, salvo que una de las partes notifique a la otra el deseo de darlo por concluido con 3 meses de antelación a la fecha que pretendan desvincularse del mismo. En todo caso deberán finalizarse las tareas de los anexos que estén en vigor.

2.- Serán causas de resolución del convenio:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- El transcurso del plazo de vigencia sin que se acuerde la prórroga.
- La decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromiso de las partes.
- La producción de circunstancias que hagan imposible o innecesaria la realización de las actuaciones previstas.
- Cualquier otra causa que le sea de aplicación, de acuerdo con la legislación vigente.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS





**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

25
ANOS
1993 | 2018



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos personales facilitados, para los casos en que éste sea una persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, ya sea pública o privada, serán incorporados a un fichero titularidad de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente escrito, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

En cumplimiento de la normativa vigente, La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

Asimismo, La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de sus datos personales, enviando un escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente a:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA –. Secretaría General de La Universidad de Almería. Edificio de Gobierno-Parainfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also highlights the need for transparency and accountability in all financial dealings.

The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping. It states that all transactions must be recorded in a clear and concise manner, and that the records must be maintained for a minimum of five years. The document also specifies that the records must be accessible to all authorized personnel and that they must be protected from unauthorized access and tampering.

The third part of the document discusses the role of internal controls in ensuring the accuracy and reliability of the financial records. It emphasizes that internal controls are essential for preventing errors and fraud, and that they must be designed and implemented in a way that is consistent with the requirements of the financial system. The document also highlights the need for regular monitoring and evaluation of internal controls to ensure their effectiveness.

The fourth part of the document discusses the importance of training and education for all personnel involved in the financial system. It emphasizes that training and education are essential for ensuring that all personnel are aware of the requirements of the financial system and are able to perform their duties in a professional and ethical manner. The document also highlights the need for ongoing training and education to keep personnel up-to-date on the latest developments in the financial system.

The fifth part of the document discusses the importance of communication and collaboration between all stakeholders in the financial system. It emphasizes that communication and collaboration are essential for ensuring that all stakeholders are aware of the requirements of the financial system and are able to work together to achieve the organization's financial goals. The document also highlights the need for regular communication and collaboration to ensure that the financial system is operating smoothly and effectively.



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

25
ANOS
1993 | 2018



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

Los representantes de ambas partes firman el presente Convenio en tres originales igualmente válidos, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha mencionados ut supra.

D. Ramón Fernández Pacheco Monterreal 	D. Carmelo Rodríguez Torreblanca
Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería	Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Almería

Interviene en calidad de fedatario de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, apartado 2, letra i), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

D. Fernando Gómez Garrido
Sr. Secretario General del Pleno



ADENDA

En cuanto a los Cursos de Verano. Fecha de celebración: Julio. Los cursos de Verano, que tienen lugar en el mes de julio, se celebran en espacios de la ciudad cedidos por diferentes instituciones con el fin de acercar a la ciudadanía estos encuentros.

La Universidad de Almería se compromete:

A organizar los Cursos de Verano y asumirá la gestión y administración de los recursos económicos obtenidos de las Entidades públicas y privadas para el desarrollo de tales cursos.

- A aportar los medios económicos, materiales y personales necesarios para asegurar su celebración. La Universidad de Almería contemplará en sus presupuestos anuales una partida económica que garantice la celebración de los mismos, en función de los presupuestos que finalmente se aprueben para cada curso.
- A invitar al Ayuntamiento a participar tanto en la rueda de prensa de la presentación del programa de Cursos de Verano como en aquellos actos sociales que se planifiquen en el desarrollo de los Cursos.
- A incluir al Ayuntamiento de Almería como patrocinador principal de cursos de verano, y se mostrará en la página web cursos de verano y en la cartelería de los cursos programados y demás soportes publicitarios previstos.

El Ayuntamiento de Almería se compromete:

- A colaborar en la realización de los Cursos de Verano mediante la propuesta de cursos para su estudio por parte de la Comisión.
- A ceder gratuitamente sus espacios para la realización de los cursos y actividades programadas en los Cursos de Verano (Teatro Apolo, Auditorio Maestro Padilla, Escuela Municipal de Música, Museo de la Guitarra, Aljibes Árabes, Sala del Centro de Interpretación Patrimonial, Museo de Arte Doña Pakyta y Espacio 2).
- A ceder de manera gratuita una parte de sus espacios publicitarios repartidos por la ciudad para la difusión de los Cursos de Verano.
- A autorizar la colocación de banderolas en la calle Obispo Orberá durante el mes de mayo a julio para la difusión del programa de Cursos de Verano.
- Relación de cursos y aportaciones previstas para 2018:

- SONANTA 3 "Master Class" de "Tomatito" en el Museo de la Guitarra dentro del Festival Flamenco. Aportación Ayuntamiento: 2.500 € destinado a sufragar gastos de los honorarios de los profesores del curso. Aportación Ual: hasta 3.000€

En cuanto a las actividades culturales. Programación Anual. Se trata de la celebración de actividades culturales como conciertos, obras de teatro, conferencias, etc. en espacios propiedad del Ayuntamiento de Almería.

La Universidad de Almería se compromete:

- A facilitar la difusión de la programación anual del Ayuntamiento de Almería en el Campus universitario.
- Llevar a cabo acciones promocionales de determinados eventos que puedan ser de especial interés para la comunidad universitaria.
- A ceder gratuitamente sus espacios para la realización de actividades de carácter cultural organizadas conjuntamente por ambas entidades.



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

25
1993 | 2018
AÑOS



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

- A autorizar la realización de entrevistas en la radio de la Universidad para hablar de los espectáculos que se desarrollen en la ciudad.

El Ayuntamiento de Almería se compromete:

- A ceder gratuitamente sus espacios escénicos para la realización de actividades de carácter cultural organizadas por la Universidad (Teatro Apolo, Auditorio Maestro Padilla, Escuela Municipal de la Música y las Artes, Museo de la Guitarra, Aljibes Árabes, Museo de Arte Doña Pakyta y Espacio 2).
- A aplicar descuentos en el precio de las entradas de los espectáculos que organice y que se encuentren en el programa de Platea para los miembros de la comunidad universitaria.

En cuanto a las actividades para la celebración del 25 aniversario en el año 2018. Son actividades de diferente índole que se detallarán más abajo.

La Universidad de Almería se compromete:

- A invitar al Ayuntamiento a participar en la rueda de prensa de la presentación tanto del programa del 25 Aniversario, como de los eventos específicos que se organicen en colaboración, así como a aquellos actos sociales que se planifiquen en el desarrollo de dicha celebración.
- A incluir al Ayuntamiento de Almería como patrocinador principal del 25º aniversario y así se mostrará en la página web del 25 aniversario y en la cartelería de los actos programados y demás soportes publicitarios previstos.
- A autorizar que los eventos organizados conjuntamente se puedan incluir en la programación anual del Ayuntamiento de Almería.

El Ayuntamiento de Almería se compromete:

- A ceder de manera gratuita una parte de sus espacios publicitarios repartidos por la ciudad para la difusión de la celebración del 25º Aniversario.
- A autorizar la colocación de banderolas en la calle Obispo Orberá durante los meses de mayo y octubre para la difusión de la celebración del 25º Aniversario.
- A autorizar el estacionamiento del BUS UALinfo en la zona de las Almadrabillas, teniendo éste unas dimensiones de 12 metros de largo, 3,60 de alto y 2,5 de ancho, desde el día 28 de abril al 1 de mayo de 2018, así como el montaje de banderolas en la Rambla de Obispo Orberá entre los días 23 de abril al 6 de mayo de 2018.

1. Concierto de Lori Meyers. 21 de junio de 2018. Playa del Palmeral. Para la organización conjunta de este concierto, ambas entidades acuerdan el reparto de gastos de la siguiente manera:

La Universidad de Almería se compromete:

- A pagar el caché del grupo Lori Meyers que asciende a la cantidad de 72.600 (IVA incluido) para la realización de un concierto en la Playa de El Palmeral el día 21 de junio.
- A pagar los derechos de autor del citado concierto, que ascienden a la cantidad de 6.171,00 €
- A realizar una rueda de prensa junto con el Ayuntamiento para presentar este concierto.

El Ayuntamiento de Almería se compromete:

- A realizar la producción del citado concierto de Lori Meyers, siguiendo las indicaciones que se detallan en el Rider Técnico del artista. Los gastos de organización, gestión y aquellos derivados

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

Secondly, the document highlights the need for regular audits. By conducting periodic reviews, any discrepancies or errors can be identified and corrected promptly. This proactive approach helps in maintaining the integrity of the financial data.

Furthermore, it is advised to use standardized accounting practices. This includes following established guidelines for recording and reporting financial information. Consistency in these practices is crucial for meaningful analysis and comparison over time.

The document also stresses the importance of clear communication. All stakeholders involved in the financial process should be kept informed of the current status and any changes. Regular reporting and open dialogue are essential for building trust and ensuring that everyone is on the same page.

In conclusion, the document provides a comprehensive overview of the key principles for effective financial management. By adhering to these guidelines, organizations can ensure the accuracy and reliability of their financial records, which is vital for long-term success and growth.



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

25
AÑOS
1993 | 2018



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

de la ejecución y desarrollo de la actuación como personal de seguridad, carga y descarga, etc., con un importe estimado de 25.000,00 €.

- A realizar la tramitación y obtención, en su caso, de los permisos y licencias y demás documentación necesaria para la celebración de dicho concierto de Lori Meyers.
- A suscribir las oportunas pólizas de seguros, obligatorios o voluntarios, de responsabilidad civil, daños, causas climatológicas adversas, suspensión y/o cancelación que fuesen necesarias para la celebración de dicho concierto.
- A poner todos los medios naturales y humanos necesarios para garantizar la seguridad en los objetos y personas, tanto del público como del personal de los miembros del grupo y cómo mínimo los señalados en el Rider técnico del artista.

Tanto Universidad de Almería como Ayuntamiento de Almería se comprometen a realizar la publicidad necesaria para conseguir unos resultados promocionales óptimos respetando la imagen de Lori Meyers.

1. **Exposición fotográfica de Domingo Leyva sobre espacios de la Ual. Del 3 de abril al 1 de mayo de 2018.** Para la organización de esta exposición, la Universidad de Almería necesita hacer uso de la parte peatonal de la Puerta Purchena para colocar una exposición de 24 fotografías en 12 soportes que tienen unas medidas 1,20x1,20m y que han sido diseñados conforme a normativas de seguridad (se adjunta informe técnico del arquitecto).

La Universidad de Almería se compromete:

- A realizar y producir una exposición fotográfica de Domingo Leyva sobre espacios de la Universidad de Almería. La Universidad de Almería asumirá los gastos del fotógrafo, así como la producción de dicha exposición.
- A transportar, instalar los expositores y las fotografías en el espacio peatonal de la Puerta Purchena el día 2 de abril y a cambiar la exposición el día 25 de abril a la plaza de la catedral y posteriormente llevarla a la Avenida Federico García Lorca y situará en la zona indicada por el Ayuntamiento, durante el tiempo que ambas partes acuerden.
- A aportar 12 soportes diseñados para tal fin que se colocarán el día 2 de abril de 2018 en la Puerta Purchena.
- A que la inauguración la realicen conjuntamente el Sr. Rector junto con el Sr. Alcalde el día 3 de abril.
- A incluir en la publicidad de este evento al Ayuntamiento de Almería como patrocinador principal de esta exposición, al igual que en la página web del 25º Aniversario.
- El 25 de abril, y coincidiendo con la Feria del libro, la Universidad de Almería trasladará la exposición a la plaza de la Catedral hasta el 1 de mayo que la retirará.

El Ayuntamiento de Almería se compromete:

- A autorizar el acceso de una furgoneta a la Puerta Purchena y uso del espacio peatonal en Puerta Purchena para la colocación/desmontaje de la exposición fotográfica de Domingo Leyva (días de montaje/desmontaje: 2 y 25 de abril). Y 25 de abril y 1 de mayo en la plaza de la Catedral.
- A autorizar la colocación de esta exposición desde el 2 de abril hasta el 1 de mayo.
- Ambas instituciones podrán acordar que esta exposición pueda instalar en otros espacios de la ciudad.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
JAN 15 1964

TO THE DIRECTOR
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

FROM
DR. ROBERT M. HAYES

RE
YOUR LETTER OF JANUARY 10, 1964

YOUR LETTER OF JANUARY 10, 1964
HAS BEEN RECEIVED AND THE
MATTER IS BEING CONSIDERED.

YOUR REQUEST FOR A
REVIEW OF THE MATTER
IS BEING HANDLED BY THE
APPROPRIATE COMMITTEE.

YOUR REQUEST FOR A
REVIEW OF THE MATTER
IS BEING HANDLED BY THE
APPROPRIATE COMMITTEE.

YOUR REQUEST FOR A
REVIEW OF THE MATTER
IS BEING HANDLED BY THE
APPROPRIATE COMMITTEE.



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

25
AÑOS
1993 | 2018



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

1. **Concierto de bandas de jazz. 26 de mayo de 2018.** Para la organización y celebración de este concierto, que tendrá lugar el sábado 26 de mayo por la tarde, la Universidad de Almería necesita la colocación de un escenario en la Plaza de la Catedral. Dicho escenario deberá estar equipado con acceso de luz y sonido.

La Universidad de Almería se compromete:

- A organizar y realizar un concierto de jazz el día 26 de mayo en la plaza de la catedral. La Universidad asumirá el pago del caché de los grupos de jazz de dicho concierto. Asumirá también los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento de los miembros de dichos grupos, con un coste estimado de 23.900,00 €.
- A incluir como patrocinador principal de este concierto al Ayuntamiento de Almería en la publicidad del mismo.
- A autorizar al Ayuntamiento de Almería a que incluya este concierto en su programación cultural de primavera.
- A realizar una rueda de prensa junto con el Ayuntamiento para presentar este concierto.

El Ayuntamiento de Almería se compromete:

- A realizar la producción para el citado concierto del día 26 de mayo, por un importe estimado de 5.000,00 €.
- A autorizar la realización de un concierto de Jazz en la Plaza de la Catedral el sábado 26 de mayo.
- A garantizar la seguridad de los asistentes a dicho concierto con las medidas que estimen necesarias para tal fin.

En cuanto a la Noche Europea de los Investigadores, 28 de septiembre de 2018 y 29 de septiembre de 2019. Para la organización de este evento, la Universidad de Almería necesita hacer uso de la Rambla Federico García Lorca, en el tramo comprendido desde el Mirador de la Rambla a la calle Canónigo Molina Alonso, para la ubicación de los Stands y el escenario. Para la edición de 2018, el montaje comenzará el 28 de septiembre y se retirará todo el material una vez finalizado el evento. Para la edición de 2019, el montaje comenzará el día 29 de septiembre y se retirará una vez finalizado el evento.

La Universidad de Almería se compromete a lo siguiente:

- A montar todos los stands de la noche de los investigadores.
- A aportar todo el personal que atienda los stands.
- A que el Ayuntamiento de Almería aparezca en la publicidad como uno de los patrocinadores principales del evento.
- Invitar al Ayuntamiento a participar tanto en la rueda de prensa de presentación del evento como en la inauguración celebrada el mismo día del evento.
- Contratar un seguro de Responsabilidad Civil para cualquier imprevisto que se pueda producir durante el evento.
- Retirar todo el material de los Stand.
- Cuidar todo el material que el Ayuntamiento de Almería nos facilite.
- Respetar las plantas y zonas verdes de la zona.



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA**

25
1993 | 2018
AÑOS



**UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA**

El Ayuntamiento de Almería se compromete a facilitar a la Universidad de Almería:

La utilización de mupis de que dispone el Ayuntamiento, para la difusión de la actividad.

- El suministro de corriente eléctrica en la Rambla Federico García Lorca y Mirador de la Rambla.
- La utilización de material eléctrico y de iluminación del que dispone el Ayuntamiento.
- La instalación de una lona en la baranda del Mirador de la Rambla (en la terraza del Bar Cayetana).
- La utilización las farolas y los árboles para ubicar carteles anunciadores del evento.
- A garantizar la seguridad de los asistentes mediante la colocación de bloques de hormigón en los accesos peatonales u otras medidas que estimen necesarias para tal fin, siguiendo las recomendaciones realizadas por la Policía Municipal para la celebración del evento del pasado año 2017.
- En general, cualquier otra necesidad requerida para la buena organización del Evento. En caso de que los patrocinadores nos solicitaran alguna necesidad especial se realizaría una consulta previa a esta Delegación de Área.

Ambas entidades se comprometen a incorporar los respectivos logotipos en la difusión y publicidad en los medios de comunicación de las actividades planificadas conjuntamente.

Dear Sir,
I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...

I am writing to you regarding the matter of the...